Radicación: 2019-00168

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de pertenencia, iniciado por Gilberto Rafael Hernández Arcia, contra Andrés Arturo Yidi Quintero y personas indeterminadas, informándole que el perito designado allegó el dictamen requerido.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 3 de diciembre de 2021

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y habiéndose presentado por parte del auxiliar de la Justicia el dictamen pericial que le fuese encomendado por el juzgado dentro del proceso referenciado, se deja a disposición de las partes en secretaria para los efectos establecidos en el artículo 231 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3107e3d1e1690101ab5cd020dcac7af391ffa586b998afcf1f9bb593a940601
Documento generado en 03/12/2021 10:18:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica